



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0297/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	Secretaría General de Gobierno ahora, Secretaría de Gobierno

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS. ---

--- Se hace saber a las partes que mediante la Décima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés, celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado Héctor Eduardo Ruíz Serrano como Secretario General de Acuerdos de este Organismo. ---

--- Con fecha once de octubre del año dos mil veintitrés, se recibió a través del correo electrónico manejado por la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número SEGO/UT/317/2023, signado por el licenciado Antonio Daniel Pérez Melgar, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaría General de Gobierno ahora, Secretaría de Gobierno, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha seis de julio del dos mil veintitrés. ---

--- Así mismo con fecha doce de octubre del dos mil veintitrés, se recibió a través del correo electrónico manejado por la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número SEGO/UT/320/2023, signado por el Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, en el cual informa de la resolución mencionada en el párrafo que antecede; mismo que con fecha diez de noviembre del año en curso se recibió a través de correo electrónico. ---

--- Así mismo con fecha diez de noviembre del dos mil veintitrés, se recibió a través del correo electrónico manejado por la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número SEGO/UT/367/2023, signado por el Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, en el cual informa de la resolución mencionada en el párrafo que antecede. ---

--- Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se ---

ACUERDA:

--- PRIMERO. Agréguese a los autos los oficios de número SEGO/UT/317/2023,



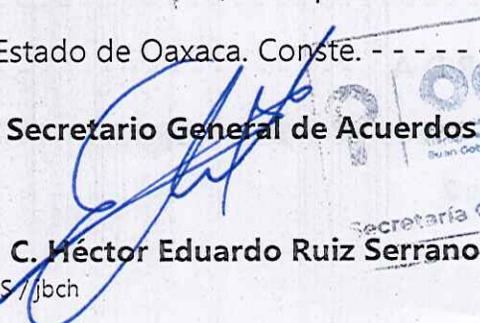
SEGO/UT/320/2023 y SEGO/UT/367/2023, signados por el licenciado Antonio Daniel Pérez Melgar, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaría General de Gobierno ahora, Secretaría de Gobierno, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

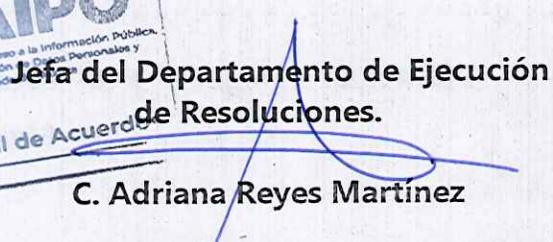
--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 47, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha seis de julio del dos mil veintitrés; feneció el once de agosto del dos mil veintitrés, y para informar a este Órgano Garante feneció el dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, por lo que, se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta de manera extemporánea; por lo que se le insta, para que en lo subsecuente realice la entrega de la información dentro de los plazos establecidos para tal efecto; apercibido que para el caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las previstas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante los oficios de número SEGO/UT/317/2023, SEGO/UT/320/2023 y SEGO/UT/367/2023, signados por el licenciado Antonio Daniel Pérez Melgar, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----


Secretario General de Acuerdos


Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS/jbch

*****SPAM***** cumplimiento recurrente R.R.A.I/297/2023/SICOM

De: sego.utransp@oaxaca.gob.mx

Fecha: 10/10/2023 17:15

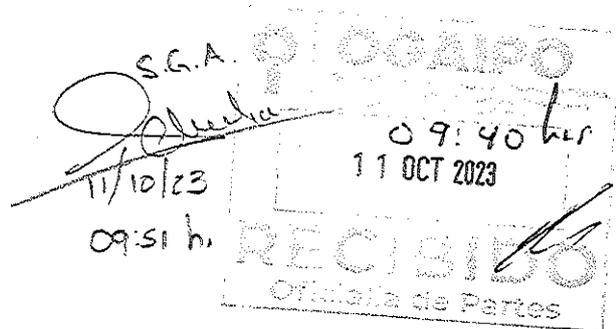
Para: Oficialiadepartes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

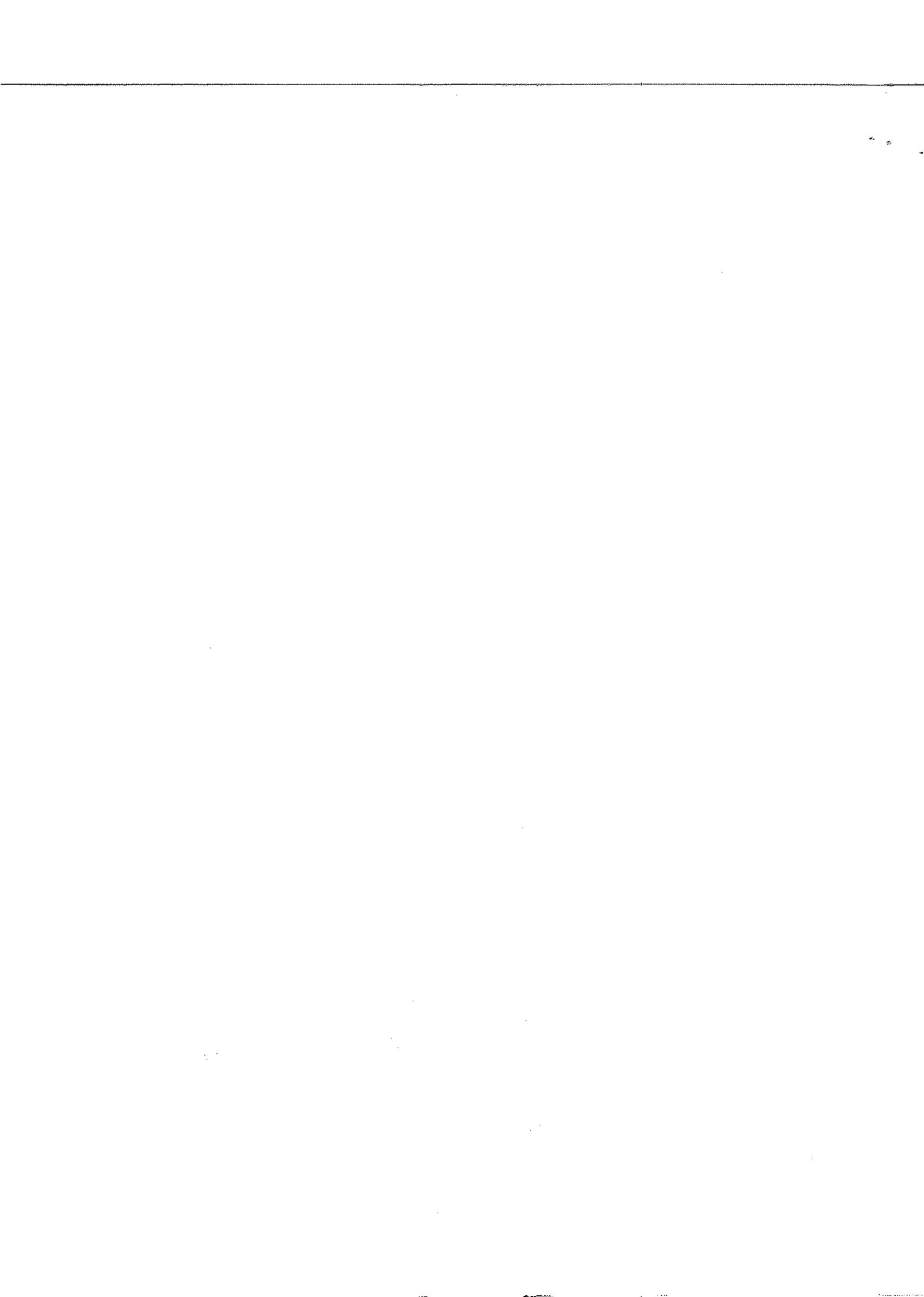
Buenas tardes.

Por medio del presente; adjunto archivo PDF, mediante el cual se da cumplimiento al R.R.A.I/297/2023/SICOM para que por su conducto, se le haga llegar a la Secretaria General de Acuerdos y sea notificado el recurrente, toda vez que no proporcionó correo electrónico para ser debidamente notificado.

Adjuntos (1 archivo, 1.1 MB)

- cumplimiento recurrente 48-297.pdf (1.1 MB)







ORIGEN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO No.	SEGO/UT/317/2023
ASUNTO:	SE DA CUMPLIMIENTO AL R.R.A.I/0297/2023/SICOM

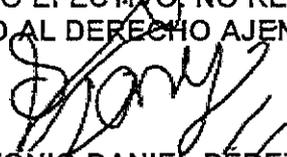
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca a 10 de octubre de 2023.

**ESTIMADO(A) RECURRENTE
PRESENTE.**

En cumplimiento a la resolución de fecha seis de julio del año 2023, del expediente **R.R.A.I/0297/2023/SICOM**, derivado de la solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **201182523000048**, con fundamento en el artículo 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito dar cumplimiento a la Resolución al rubro indicado, en la que se ordena modificar la respuesta de este sujeto obligado. Por lo que adjunto a la presente encontrará oficio número: **SG/SFM/DG/0494/2023**, de fecha 30 de junio del año 2023, que emite la C. Valeria Jiménez Guerra, Jefa de Departamento De Registro Y Credencialización De Autoridades Municipales, de este Sujeto Obligado.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".


LIC. ANTONIO DANIEL PÉREZ MELGAR
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

C.c.p. Archivo





Recibido
30-06-23 11:59
Flor

EXPEDIENTE: ACREDITACIONES MUNICIPALES
OFICIO NO. SG/SFM/DG/0494/2023
ASUNTO: SE ENVIA INFORMACIÓN.

Villa de Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 30 de junio de 2023.

LIC. ANTONIO DANIEL PÉREZ MELGAR
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio No. SEGO/UT/0197/2023, de fecha 30 de junio del 2023, recibido en esta Dirección de Gobierno el 27 de junio del año en curso y con número de folio de recepción 0505; me permito informarle:

- 1) Que si contamos con los Nombramientos de los Comisionados Municipales Provisionales en diez municipios del Estado de Oaxaca que a continuación se hacen mención:

Municipios:

San Mateo Río Hondo	San Miguel Tequixtepec
San Pedro Mártir Yucuxaco	San Pedro Mixtepec
Santa María Quiegolani	Santiago Atitlán
Santiago Xiacui	San Antonio Tepetlapa
San Juan Bautista Guelache	San Juan Mazatlán

- 2) Con base a los artículos:

Artículo 66.- De la ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, cuando se declare la suspensión o desaparición de un Ayuntamiento, el Congreso del Estado dará vista al Titular del poder Ejecutivo, para que de inmediato nombre a un encargado de la Administración Municipal.

Artículo 67.- Los encargados de la Administración Municipal serán nombrados por el Gobernador del Estado en los casos previstos por la Constitución Local y esta Ley.

Y en cumplimiento al acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 12 de diciembre del año 2022, por el que se delega la facultad de designación de comisionados de los municipios que así lo requieran, al titular de la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca

- 4) A partir del punto número cuatro en el Artículo 12 de la Ley de Transparencia donde dentro del manejo de los datos personales, los sujetos obligados deberán cumplir con lo establecido de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CREDENCIALIZACIÓN DE AUTORIDADES
MUNICIPALES

SECRETARÍA
DE GOBIERNO
C. VALERIA JIMÉNEZ GUERRA
CORRESPONSABLE DE
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE GOBIERNO



Correo

Búsqueda...

oficialiadepartes@ogaipoa...
Uso: 33%

- Bandeja de entrada 2
- Borradores
- Enviado
- Correo no deseado
- Papelera
- Carpetas

🗑️ 📧 🔄 Más ↶ ↷

SE INFORMA CUMPLIMIENTO RECURRENTE R.R.A.I/0297/2023/SICOM.

{{ destinatario }}
Fecha: 11/10/2023 18:17
Para: {{ destinatario }}

El remitente ha solicitado que se le notifique cuando se lea este mensaje.
Confirmación de envío No enviar confirmación

Buenas tardes.

Por medio del presente; adjunto archivo PDF, mediante el cual se da cumplimiento al R.R.A.I/0297/2023/SICOM. Para que cumplido la presente resolución.

ATENTAMENTE
Antonio Daniel Pérez Melgar
Responsable de la unidad de transparencia de
la Secretaria de Gobierno del estado de Oaxaca.

Adjuntos (1 archivo, 354.6 KB)

PDF se informa cumplimiento recurrente R.R.A.I-297-2023.pdf (354.6 KB)

S.G.A.
12/10/23
10:15 h.

10:06 hr
12 OCT 2023

RECIBIDO
Oficialia de Partes





Oficio:	SEGO/UT/320/2023
Área:	Unidad de Transparencia
Asunto:	Se da cumplimiento al R.R.A.I/297/2023/SICOM.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca a 11 de octubre de 2023.

C. LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL OGAIPO
P R E S E N T E.

El que suscribe Lic. Antonio Daniel Pérez melgar, en mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 76 del Reglamento de Recurso de Revisión aprobado por el mismo Órgano, le informo que se ha dado cumplimiento a la resolución de fecha seis de julio del presente año, dictada dentro del expediente del Recurso de Revisión número **R.R.A.I/297/2023/SICOM**, en el que se ordena modificar la respuesta de este Sujeto Obligado, y entregar la información al recurrente.

De igual manera para constancia de mi dicho le remito la impresión de pantalla del correo electrónico en donde se acredita el cumplimiento a la resolución dictada dentro del nombrado expediente número **R.R.A.I/297/SICOM/2023**.

Por lo anterior solicito se me tenga dando cumplimiento a la resolución entregada al recurrente a través de ese órgano garante.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.

LIC. ANTONIO DANIEL PÉREZ MELGAR
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

C.c.p. Archivo



cumplimiento recurrente R.R.A.I/297/2023/SICOM

 **De** <sego.utransp@oaxaca.gob.mx>
Destinatario Oficialiadepartes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>
Fecha 2023-10-10 17:14

 cumplimiento recurrente 48-297.pdf (~818 KB)

Buenas tardes.

Por medio del presente; adjunto archivo PDF, mediante el cual se da cumplimiento al **R.R.A.I/297/2023/SICOM**. para que por su conducto, se le haga llegar a la Secretaria General de Acuerdos y sea notificado el recurrente, toda vez que no proporcionó correo electrónico para ser debidamente notificado.



Cumplimiento al recurrente R.R.A.I/0297/2023/SICOM. En alcance al oficio numero: SEGO/UT/317/2023.

De: sego.utransp@oaxaca.gob.mx

Fecha: 09/11/2023 18:18

Para: Oficialiadepartes <oficialiadepartes@ogaiipoaxaca.org.mx>

Buenas Tardes

Por medio del presente; adjunto archivo PDF, mediante el cual se da se da cumplimiento al **R.R.A.I/0297/2023/SICOM**. En alcance al oficio numero: **SEGO/UT/317/2023**, de fecha 10 de octubre de 2023. Para que por su conducto, se le haga llegar a la Secretaria General de Acuerdos y sea notificado el recurrente, toda vez que no proporcionó ningún correo electrónico para ser debidamente notificado.

ATENTAMENTE

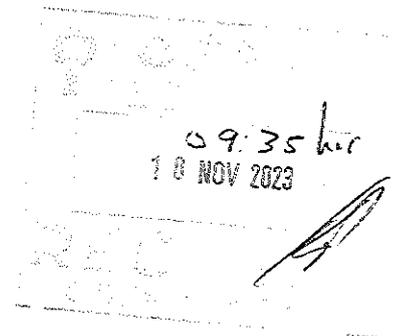
Antonio Daniel Pérez Melgar

Responsable de la unidad de transparencia de

La Secretaria de Gobierno del estado de Oaxaca.

Adjuntos (1 archivo, 1.1 MB)

- cumplimiento R.R-0297-2023.pdf (1.1 MB)







ORIGEN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO No.	SEGO/UT/367/2023
ASUNTO:	SE DA CUMPLIMIENTO AL R.R.A.I/0297/2023/SICOM

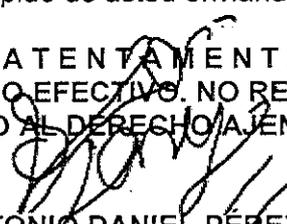
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca a 09 de noviembre de 2023.

**ESTIMADO(A) RECURRENTE
PRESENTE.**

En alcance al oficio numero: **SEGO/UT/317/2023**, de fecha 10 de octubre de 2023, se da cumplimiento a la resolución de fecha seis de julio del año 2023, del expediente **R.R.A.I/0297/2023/SICOM**, derivado de la solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **201182523000048**, con fundamento en el artículo 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito dar cumplimiento a la Resolución al rubro indicado, en la que se ordena modificar la respuesta de este sujeto obligado. Por lo que adjunto a la presente encontrará oficio número: **SG/SFM/DG/843/2023**, de fecha 20 de octubre del año 2023, emitido por la C. Valeria Jiménez Guerra, Jefa de Departamento De Registro Y Credencialización De Autoridades Municipales, de este Sujeto Obligado. Y acta de inexistencia de información número: **SG/CT/SE/01/2023**, de fecha 20 de octubre de 2023, emitido por el comité de transparencia de este sujeto obligado.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".


LIC. ANTONIO DANIEL PÉREZ MELGAR
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

C.c.p. Archivo





Unidad de Transparencia
Recibido
31/10/2023
13:54 hr
D. G. [Signature]

Area	Dirección de Gobierno
Oficio	SG/SFM/DG/843/2023
Asunto:	Se envía alcance al oficio no. SG/SFM/DG/0494/2023

Villa de Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oaxaca a 20 de octubre de 2023.

C. ANTONIO DANIEL PÉREZ MELGAR
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio No. SEGO/UT/0197/2023, de fecha 30 de junio de 2023, recibido en esta dirección de gobierno el 27 de junio del año en curso y con número de folio de recepción 0505, me permito informarle

1) Pregunta 4.- ¿Cuáles son los requisitos, perfil para que un ciudadano sea nombrado administrador y/o figura similar a ella, para ser nombrado por esta Institución?

Actualmente no hay una ley que establezca los requisitos para ser nombrado administrador municipal y/o figura similar, sin embargo, el día 12 de diciembre del año 2022 fue publicado en el periódico oficial del gobierno del estado el acuerdo por el cual se delega la facultad de designación de comisionados de los municipios que así lo requieran, al titular de la secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca. cómo se puede consultar en el siguiente link.

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2022/12/EXT-ACDODELE-2022-12-12.pdf>

2) Respecto a las preguntas

5.- Remita a este solicitante, los currículos vitae (público) de las y los administradores y/o figura similar a ella, que esta institución haya nombrado hasta el día de hoy en los municipios del Estado de Oaxaca.

6- ¿Cuánto y/o cual es el sueldo de las personas nombradas como administrado y/o figura similar a esta, nombradas por esta Institución Pública en el Estado de Oaxaca?

Con base en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca. Anexo a la presente ACUERDO de inexistencia número SEGO/CT/01/2023 y ACTA de inexistencia números SEGO/CT/01/2023, ambos de fecha 20 de octubre de 2023. Con las cuales se acredita que la información requerida en las preguntas 5 y 6 de la solicitud de información con número de folio 20118252300048, no obra en los archivos de información de este sujeto obligado.





- 3) pregunta 7.- ¿Es requisito por esta Institución para ser nombrada administrador y/o figura similar a esta, no ser condenada por delito alguno, ser deudor alimentario, no estar condenado por violencia de género?

Actualmente no hay una ley que establezca los requisitos para ser nombrado administrador municipal, sin embargo, sin embargo, el día 12 de diciembre del año 2022 fue publicado en el periódico oficial del gobierno del estado el acuerdo por el cual se delega la facultad de designación de comisionados de los municipios que así lo requieran, al titular de la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca. cómo se puede consultar en el siguiente link.

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2022/12/EXT-ACDODELE-2022-12-12.pdf>

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJEO ES LA PAZ"
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CREDENCIALIZACIÓN DE AUTORIDADES
MUNICIPALES


C. VALERIA JIMÉNEZ GUERRA.





ACTA/SG/CT/SE/01/2023 DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. -----

En Tlaxiact De Cabrera, Oaxaca, C.P 68270, Ciudad Administrativa "Benemérito De Las Américas" Siendo las 17:35 horas del día veinte de octubre de dos mil veintitrés, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia cuidanos, Lic. Arianna Selene Martínez Cruz, Lic. Antonio Daniel Pérez Melgar, Lic. Claver Bautista Cedillo, con el carácter de Presidenta, Secretario Técnico y vocal respectivamente, del Sujeto obligado SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, con domicilio en Ciudad Administrativa Edificio 4 Tercer Nivel , Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, KM, 11.5, Tlaxiact De Cabrera, Oaxaca, C.P 68270, Teléfono: 9515015000. Para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracciones I, II, III y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se procede a levantar el acta correspondiente bajo el siguiente.-----

En uso de la palabra, la ciudadana Lic. Arianna Selene Martínez Cruz, Presidenta de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye al Secretario Técnico, para que proceda al **pase de lista**, por lo que una vez realizado el pase de lista se declara que **existe quórum legal** para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, de la primera sesión extraordinaria del año dos mil veintitrés del Comité de Transparencia de la SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. -----

A continuación, el ciudadano Lic. Antonio Daniel Pérez Melgar, secretario Técnico, procede a la lectura del orden del día propuesto, que es el siguiente: ----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. Pase de lista y verificación de quórum. -----
2. Lectura y aprobación del orden del día. -----
3. Aprobación del **ACUERDO/SG/CT/SE/01/2023. POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO, EL DEPARTAMENTO DE**





ATENCIÓN GUBERNAMENTAL Y EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CREDENCIALIZACIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A./0297/2023/SICOM, MISMO QUE DERIVÓ DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 20118252300048. -----

4. Lectura y aprobación del acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA. -----

5.- Clausura de la sesión. -----

Hecho lo anterior, en uso de la palabra la ciudadana Lic. Arianna Selene Martínez Cruz, Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo. -----

----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

1.- La ciudadana Lic. Arianna Selene Martínez Cruz, comunica a los presentes que el punto número uno del orden del día ha sido desahogado. -----

2.- La ciudadana presidenta Lic. Arianna Selene Martínez Cruz, comunica a los presentes que este punto número dos del orden del día ha sido desahogado. -----

3.- A continuación, la ciudadana Lic. Arianna Selene Martínez Cruz, Presidenta del Comité de Transparencia procedió al desahogo del tercer punto del orden del día, relativo a la aprobación del ACUERDO/SG/CT/SE/01/2023. POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO, EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN GUBERNAMENTAL Y EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CREDENCIALIZACIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A./0297/2023/SICOM, MISMO QUE DERIVÓ DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 20118252300048. Por lo que solicita al Secretario Técnico de cuenta de este punto. -----

En el mismo sentido, el secretario Técnico, señaló que con fecha 20 de octubre de 2023, fue circulado anexo a la convocatoria de la presente sesión, el





ACUERDO/SG/CT/SE/01/2023. POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO, EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN GUBERNAMENTAL Y EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CREDENCIALIZACIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I/0297/2023/SICOM, MISMO QUE DERIVÓ DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 20118252300048. -----

Al respecto, se hace de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que versan en el siguiente sentido: -----

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 138 fracción II, en relación con los artículos 44 fracción II y 139 de la Ley general de transparencia y acceso a la información pública, en relación con los artículos 73 fracción II, 126 primer y segundo párrafo y 127 de la Ley de Transparencia acceso a la información pública, y buen gobierno del estado de Oaxaca. Se APRUEBA el ACUERDO/SG/CT/SE/01/2023. POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO, EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN GUBERNAMENTAL Y EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CREDENCIALIZACIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I/0297/2023/SICOM, MISMO QUE DERIVÓ DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 20118252300048. -----

SEGUNDO: Se instruye al Secretario Técnico del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado registrar el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. -----

TERCERO: Se instruye al Secretario Técnico de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----





CUARTO: Se instruye a la Unidad de Transparencia, notifique la presente **ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN** al **CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE** respecto a la resolución del recurso de Revisión R.R.A./0297/2023/SICOM, mismo que derivó de la solicitud de información 20118252300048. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité De Transparencia De La Secretaria De Gobierno Del Estado De Oaxaca, firmando sus integrantes al cauce y margen, en Tlalixtac De Cabrera, Oaxaca, C.P 68270, Ciudad Administrativa "Benemérito De Las Américas" Edificio 4, Nivel 3. Mediante la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia, el veinte de octubre del dos mil veintitrés, para los efectos a que haya lugar. -----

-----**CONSTE.**-----

La Presidenta del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número cuatro del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia De La Secretaria De Gobierno Del Estado De Oaxaca. En ese sentido, la Presidenta solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta de este punto. -----

El Secretario Técnico, señaló que, una vez que se dio cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta Sesión y tomados los acuerdos respectivos, se procedió a dar lectura del ACTA de la Primera Sesión Extraordinaria 2023, del Comité de Transparencia.-----

Escuchadas y escuchado que fueron los Integrantes del Comité de Transparencia, el acta de la Primera Sesión Extraordinaria.2023 fue aprobada por unanimidad de votos.-----

No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día se tomaron los siguientes: -----

-----**ACUERDOS:**-----

PRIMERO: Se **APRUEBA** el **ACUERDO/SG/CT/SE/01/2023**. POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE "LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO, EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN GUBERNAMENTAL Y EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CREDENCIALIZACIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN



R.R.A./0297/2023/SICOM, MISMO QUE DERIVÓ DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 20118252300048. -----

SEGUNDO: Se instruye al Secretario Técnico del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado registrar el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. -----

TERCERO: Se instruye al Secretario Técnico de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

CUARTO: Se instruye a la Unidad de Transparencia, notifique la presente ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN al CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE respecto a la resolución del recurso de Revisión R.R.A./0297/2023/SICOM, mismo que derivó de la solicitud de información 20118252300048. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia de LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, firmando sus integrantes al calce y margen, en Ciudad Administrativa Tlalixtac De Cabrera, Oaxaca, C.P 68270, Edificio 4, Tercer Nivel. Mediante la Primera Sesión Extraordinaria 2023, del Comité de Transparencia, el veinte de octubre de dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar. No habiendo más asuntos que tratar y desahogado que fue en su totalidad el orden del día, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, la ciudadana Lic. Arianna Selene Martínez Cruz, presidenta declara clausurada la presente sesión del Comité de Transparencia de la secretaria de gobierno del estado de Oaxaca, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

----- CONSTE. -----

LIC. ARIANNA SELENE MARTINEZ CRUZ LIC. ANTONIO DANIEL PÉREZ MELGAR

PRESIDENTA

SECRETARIO TECNICO

LIC. CLAVES BAUTISTA CEDILLO

VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



se informa Cumplimiento al recurrente R.R.A.I/0297/2023/SICOM. En alcance al oficio numero: SEGO/UT/317/2023.

De: sego.utransp@oaxaca.gob.mx

Fecha: 09/11/2023 18:33

Para: Oficialiadepartes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

Buenas tardes.

Por medio del presente; adjunto archivo PDF, mediante el cual se da cumplimiento al R.R.A.I/0297/2023/SICOM. En alcance al oficio numero: SEGO/UT/317/2023, de fecha 10 de octubre de 2023. Para que por su conducto, se le haga llegar al Secretario General de Acuerdos, y se me tenga por cumplido la presente resolución.

ATENTAMENTE

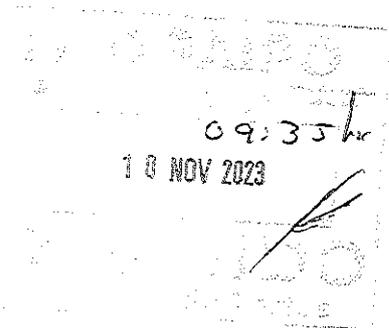
Antonio Daniel Pérez Melgar

Responsable de la unidad de transparencia de

la Secretaria de Gobierno del estado de Oaxaca.

Adjuntos (1 archivo, 362.7 KB)

- cumplimiento R.R.0297.2023.pdf (362.7 KB)







Oficio	SEGO/UT/320/2023
Área:	Unidad de Transparencia
Asunto:	Se da cumplimiento al R.R.A.I/297/2023/SICOM.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca a 09 de noviembre de 2023.

**CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL OGAIPO
P R E S E N T E.**

El que suscribe **Lic. Antonio Daniel Pérez melgar**, en mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 76 del Reglamento de Recurso de Revisión aprobado por el mismo Órgano, le informo que se ha dado cumplimiento a la resolución de fecha seis de julio del presente año, dictada dentro del expediente del Recurso de Revisión número **R.R.A.I/297/2023/SICOM**, en el que se ordena modificar la respuesta de este Sujeto Obligado, y entregar la información al recurrente. Motivo por el cual se le ha dado cumplimiento en alcance al oficio numero: SEGO/UT/317/2023, de fecha 10 de octubre de 2023.

De igual manera para constancia de mi dicho le remito la impresión de pantalla del correo electrónico en donde se acredita el cumplimiento a la resolución dictada dentro del nombrado expediente número **R.R.A.I/297/SICOM/2023**.

Por lo anterior solicito se me tenga dando cumplimiento a la resolución entregada al recurrente a través de ese órgano garante.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.

LIC. ANTONIO DANIEL PÉREZ MELGAR
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

C.c.p. Archivo



Cumplimiento al recurrente R.R.A./0297/2023/SICOM. En alcance al oficio numero: SEGO/UT/317/2023.

De <sego.utransp@oaxaca.gob.mx>
Destinatario Oficialiadepartes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>
Fecha 2023-11-09 18:17

 cumplimiento R.R-0297-2023.pdf (~657 KB)

Buenas Tardes

Por medio del presente; adjunto archivo PDF, mediante el cual se da se da cumplimiento al **R.R.A.I/0297/2023/SICOM**. En alcance al oficio numero: **SEGO/UT/317/2023**, de fecha 10 de octubre de 2023. Para que por su conducto, se le haga llegar a la Secretaria General de Acuerdos y sea notificado el recurrente, toda vez que no proporcionó ningún correo electrónico para ser debidamente notificado.

ATENTAMENTE

Antonio Daniel Pérez Melgar

Responsable de la unidad de transparencia de

La Secretaría de Gobierno del estado de Oaxaca.

